



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y EMPRESA  
VONGOTT SPA.

DECRETO N° 1080  
LOTA, 26 JUL. 2023

VISTOS:

a) Convenio de colaboración con fecha 12 de Julio del 2023, entre La Ilustre Municipalidad de Lota y la Empresa Vongott Spa, representada legalmente por Don Diego Cabrier Merino.

b) Ordenanza 002 sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, artículos 8°11 modificado, que establece como arancel, el cobro 22 UTM por día respecto a ese tipo de contrato.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 6, y 63 letra II de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFLN°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. El 26/07/2006:8.

DECRETO:

1.- Apruébese convenio celebrado con fecha 12 de julio de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Empresa Vongott Spa, Representada legalmente por Diego Cabrier Merino.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

PMU/JAB/EVR/CGG/acjo

DISTRIBUCION:

- C.c Secretaría Municipal.-(2)
- C.c Jefe de Administración y Finanzas
- C.c Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c Dirección de Control.
- C.c Dirección DIDECO.
- C.c Jefe Departamento Promoción Comunitaria.
- C.c Programa Adulto Mayor